



**DECRETO No. 0019**

**( 31 ENE 2020 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 909 DE 2004 Y DEMAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES Y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el artículo 2 del decreto 648 de 2017 que modifico el Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, relativo a las causales de retiro, dispuso lo siguiente:

*“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.*

*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.*

*La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)* (LA NEGRILLA FUERA DE TEXTO)

**QUE**, mediante decreto 005 del 2 de Enero de 2020, se nombró al Dr. CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ con C.C. No. 88.153.692 de Pamplona (NS) en el cargo de ASESOR JURIDICO CODIGO 115 GRADO 01 de la Alcaldía de Pamplona (NS).

**QUE**, con fecha 29 de Enero de 2020, el Dr. CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ mediante oficio radicado en esta alcaldía bajo el número 0216 presento al despacho del ejecutivo municipal su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo que viene desempeñando, con efectividad a partir del día 31 de Enero de 2020, inclusive.

**QUE**, por lo anterior,



DECRETO No. 0019

(31 ENE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2020, inclusive, la renuncia presentada por el Dr. CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ con C.C. No. 88.153.692 de Pamplona (NS) ASESOR JURIDICO CODIGO 115 GRADO 01 de la Alcaldía de Pamplona (NS).

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al Dr. CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ el contenido de este acto administrativo a través de la coordinación de talento humano de esta alcaldía.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de PAMPLONA (NS), a los 31 ENE 2020

HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO  
Alcalde de PAMPLONA (NS)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Jorge E. Villamizar	Asesor externo	
Elaboró:	Jorge E. Villamizar	Asesor externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.